TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.A.F. Nº 61 /2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS – PLURIANUAL - ID Nº 313.851, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Asunción, 12 de Julio de 2016.

VISTO:

El expediente remitido por la Dirección de Contrataciones, en la cual solicita la Declaración Desierta del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS – PLURIANUAL - ID Nº 313.851, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS – PLURIANUAL - ID Nº 313.851 conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC), aprobado y vigente.

Que, el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS – PLURIANUAL - ID Nº 313.851 fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista de proveedor participante como sigue: AGENCIA DE DIARIO Y REVISTAS DE BENITO RAJAS

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Sr. Edgar Casado**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Abog. Nelson Florentin**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales y el **Sr. Nicolás Caporaso,** representante de la Dirección de Comunicación Social, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta en fecha 04 de julio de 2016, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, la presente Resolución se encuentra amparada y motivada por el *artículo 30 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice*: "Una licitación se declarara desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante en los siguientes casos: a)…*b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*; y c)…"

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución según Dictamen Jurídico Nº 345 de fecha 11 de Julio de 2016.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 61 /2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS – PLURIANUAL - ID Nº 313.851, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos de la UOC y UEP, en la misma se delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones de las Licitaciones Nacionales e Internacionales y las Licitaciones por Concurso de Ofertas, así como las Contrataciones por Vía de la Excepción previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", articulo 33, en los incisos **a** y **f** respectivamente, previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUELVE:

Articulo 1° **DECLARAR DESIERTO** la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS – PLURIANUAL - ID Nº 313.851, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones.

Articulo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas la realización de los trámites administrativos para llevar a cabo el Segundo llamado del presente proceso licitatorio.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDESVELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL